



Igualdad



La igualdad es trabajo de todas y todos



INTRODUCCION

EL Plan Institucional de Archivos – PINAR es un instrumento para la planeación de la función archivística en el Ministerio de Igualdad y Equidad, el cual busca alinear y articular la gestión documental de la entidad a la Perspectiva Estratégica Institucional, así como su armonización con la Misión y Visión.

Dadas las funciones otorgadas por la Ley al Ministerio y la necesidad de dotarlo de herramientas que permitan su operación, el 19 de mayo de 2023, se expide la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia, Potencia Mundial de la Vida’”.

Debe señalarse que el Ministerio de Igualdad y Equidad, ha venido desarrollando actividades en la elaboración de los instrumentos archivísticos, sin embargo, el ejercicio evidencia la complejidad de la organización y la necesidad de establecer estrategias que permitan implementar tales instrumentos y actualizarlos, en procura de lograr una cultura de gestión documental en la organización. Las líneas que se incorporan en el PINAR tienden a crear en Minigualdad un Sistema de Gestión Documental, entendido esto como un conjunto de prácticas correctas para el manejo de la documentación, sustentados en procedimientos, servidores públicos comprometidos y un ejercicio permanente de autocontrol e intervención para resolver algunos de los problemas sustanciales en la Gestión Documental de la Entidad.

1. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Consciente de la importancia de la misión encargada al Ministerio de Igualdad y Equidad, el actual Gobierno Nacional consideró como una tarea prioritaria, crear una Entidad moderna, eficiente, legítima y con las herramientas necesarias, para contribuir a convertir a Colombia, potencia Mundial de Vida. Para lo anterior, se consideró necesario la definición de una estrategia organizacional para el periodo 2024-2025, que implica replanteamientos metodológicos y procedimentales al esquema de la Planeación Institucional de la Gestión Documental.



1.1 Misión

Diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para eliminar las desigualdades económicas, políticas y sociales en el marco de los mandatos constitucionales y legales. Impulsar el pleno goce del derecho a la igualdad, promoviendo los principios de no discriminación y no regresividad. Defender los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulnerables y grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando enfoques de derechos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional.

1.2 Visión

Construir una sociedad más igualitaria y equitativa, donde todas las personas gocen de igualdad de oportunidades y derechos, sin distinción de género, etnia, raza, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra forma de discriminación. Trabajar en la erradicación de las desigualdades, avanzando hacia la garantía de la protección y empoderamiento de los grupos vulnerables e históricamente marginados, promoviendo un enfoque integral de derechos humanos y asegurando un desarrollo sostenible y equitativo para toda la población.



1.3 Perspectiva Estratégica

Los enfoques del Ministerio son la orientación práctica para la actuación política, que permitirá la coherencia entre las formas de actuación del Ministerio, las estrategias transformadoras, y la transformación material de las condiciones de desigualdad e inequidad territorial y poblacional. La Ley 2281 de 2023 define estos enfoques como el eje articulador de los sistemas, políticas, programas, estrategias, planes y proyectos que implementará, orientará o en los que participará el Ministerio de Igualdad y Equidad.

2. VISIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR

El Ministerio de Igualdad y Equidad, creará sus instrumentos archivísticos con el fin de promover una adecuada preservación y control del archivo documental digital de la Entidad, a partir de la clasificación de los archivos documentales, la actualización del Programa de Gestión documental (PGD), la creación de las tablas de retención y valoración, actualización y armonización del sistema integrado de conservación, entre otros, con el propósito de salvaguardar el patrimonio documental del Estado Colombiano de conformidad con la normatividad archivística vigente.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PINAR

El objetivo principal del PINAR es dar cumplimiento a la normatividad archivística, Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan, a fin de fortalecer el derecho de acceso a la información y la observancia del cumplimiento de los postulados constitucionales y a las normas archivísticas, garantizando con ello la función probatoria, garantizadora y perpetuadora de los archivos documentales del Ministerio de Igualdad y Equidad, en cumplimiento de los principios generales que rigen la función archivística en las entidades del Estado.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Acorde a los aspectos críticos identificados y a la priorización obtenida, los objetivos específicos del PINAR se centrarán en:

4.1. Generar cultura archivística en cada área y servidor público del Ministerio de Igualdad y Equidad, para contar con funcionarios sensibles frente al papel de los archivos en la gestión, los documentos electrónicos y la transparencia institucional.



4.2. Identificar las actividades necesarias para comenzar, actualizar los inventarios documentales, a fin de facilitar la recuperación de la documentación que reposa en los escritorios virtuales de los funcionarios y los archivos documentales.

4.3. Identificar las necesidades de elaborar las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Igualdad y Equidad que estén acorde a los cambios normativos y organizacionales.

4.4. Determinar las actividades que sean necesarias para gestionar la convalidación de las Tablas de Valoración Documental ante el Archivo General de la Nación.

5. PLANES Y PROYECTOS DEL PINAR

Los planes y proyectos son los siguientes:

1. Realizar procesos de capacitación y sensibilización encaminadas a promover una cultura de Gestión Documental en cada una de las dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad.

2. Identificar las deficiencias en el manejo de los Inventarios Documentales, realizar los ajustes procedimentales que sean necesarios e iniciar actividades para comenzar la actualización de estos.
3. Iniciar actividades necesarias para la creación de las Tablas de Retención Documental ajustadas a la realidad de la producción documental del Ministerio de Igualdad y Equidad, de tal forma que sean un instrumento que ayude a racionalizar la producción documental.
4. Determinar las actividades necesarias que permitan gestionar ante el AGN la convalidación de las Tablas de Valoración Documental, a fin de garantizar la recuperación de la documentación de valor primario y secundario, que aun sea de utilidad para la ciudadanía y la Entidad.

6. MAPA DE RUTA DEL PINAR

Acorde a la metodología del Archivo General de la Nación y teniendo en cuenta los hitos de cada plan y cada proyecto, el mapa de ruta a cumplir en la ejecución del PINAR es el siguiente:

TIPO	PLAN -PROYECTO	AÑO	
		2024	
		SEMESTRE	
		1	2
PROYECTO	1. Capacitación y sensibilización en Gestión documental		
PROYECTO	2. Continuar con la actualización de los inventarios documentales y Tablas de Retención Documental.		
PROYECTO	3. Convalidación de Tablas de Valoración documental ante el Archivo General de la Nación.		

6.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA VIGENCIA 2024

Para cada proyecto se han establecido las actividades a desarrollar y su respectiva meta, permitiendo identificar el cumplimiento de cada uno:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	META
1. Realizar capacitaciones y sensibilizaciones en gestión documental, de acuerdo con las actualizaciones normativas y procedimientos.	Realizar 2 capacitaciones por cada semestre.	4 capacitaciones
2. Levantar los inventarios Documentales que reposan en las áreas y crear las Tablas de Retención Documental.	Concentrar la información virtual, que este codificada correctamente y organizar el archivo de documentos conforme la norma archivística	100% codificación de información y ubicación.
3. Realizar el proceso de convalidación ante el Archivo General de la Nación de las Tablas de Valoración documental.	Lograr la convalidación por parte AGN	Tablas aprobadas por AGN.



7. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

La medición y control del PINAR se realizará de manera oficial con los instrumentos de medición de gestión definidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad, especialmente los señalados por la Secretaria General y la Subdirección Administrativa y Financiera; de manera complementaria y periódica, cada cuatrimestre.

Página | 1

MARIBEL TABARES CHICUNQUE

Subdirectora Administrativa y Financiera
Ministerio de Igualdad y Equidad